

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 3937

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **REVOCASE y DEJASE SIN EFECTO**, por falta de aceptación , la donación al Estado Provincial , de dos inmuebles linderos destinados a la construcción del CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MUSICA “ARTURO BERUTTI” de esta ciudad , dispuesta por la Ordenanza N° 2098 , promulgada el 20 de marzo de 1980 .-

Art. 2º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y cuatro.-

PROMULGADA : Mediante Decreto N° 191/94, de fecha 09 de mayo de 1994.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 09 de mayo de 2007.-